NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.17/1994/L.11
25 de mayo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Segundo período de sesiones
16 a 27 de mayo de 1994
Tema 3 del programa

DEBATE GENERAL SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 21 PRESTANDO ATENCIÓN ESPECIAL A LOS COMPONENTES INTERSECTORIALES DEL PROGRAMA 21 Y A LOS ELEMENTOS DECISIVOS DE LA SOSTENIBILIDAD

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

Texto revisado de las decisiones de la Comisión sobre los grupos principales

1. La Comisión reconoció el papel indispensable que desempeñaban los grupos principales y sus representantes en la ejecución del Programa 21, aunque convino en la necesidad de mejorar la calidad de la información sobre los problemas, las necesidades y la contribución de los grupos principales a la ejecución del Programa 21 y otros compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

2. La Comisión destacó en particular la función vital de las mujeres, en el logro del desarrollo sostenible. La Comisión expresó la esperanza de que las próximas conferencias de las Naciones Unidas, tales como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, contribuirían a dotar a las mujeres de todas las facultades necesarias para permitirles desempeñar esa función vital.

3. La Comisión recordó también el lugar central de las generaciones futuras dentro del concepto del desarrollo sostenible y alentó la participación de los niños y de los jóvenes, así como de sus organizaciones, en la ejecución del Programa 21 y la necesidad de intensificar la educación y la formación pertinentes para lograr los cambios de actitud en las generaciones presentes y futuras necesarios para el desarrollo sostenible.

4. Se alienta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales, así como a los propios representantes de los grupos principales, en particular los de los países en desarrollo, a tomar medidas concretas a fin de aumentar la participación de los grupos principales y proporcionar información sobre el grado de participación de las organizaciones de los grupos principales, incluidos, entre otros, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en los esfuerzos y programas para lograr los objetivos del Programa 21. La Comisión propuso que esa información presentada voluntariamente incluyera:

a) El grado de participación de los grupos principales en las actividades de desarrollo sostenible, incluida la participación en el diseño y la ejecución de proyectos y la evaluación de los proyectos a niveles local, nacional, regional, subregional e internacional;

b) Métodos innovadores que han aumentado la calidad y la cantidad de consultas con los representantes y las organizaciones de los grupos principales;

c) Indicadores sobre la participación de los grupos principales, incluidas las asignaciones de recursos financieros y de otro tipo para estos grupos, así como su propia participación en la prestación de asistencia técnica y otros tipos de apoyo a las actividades del Programa 21;

d) Identificación de los obstáculos y dificultades relacionados con la participación de los grupos principales y las medidas adoptadas para superarlos;

e) Compilación y publicación de estudios monográficos, preferentemente preparados en las cuatro zonas regionales, por los grupos principales y los gobiernos, sobre los éxitos y los fracasos de los grupos principales en los programas y actividades de desarrollo sostenible; estos estudios monográficos también deberían incluir un resumen ejecutivo de una página.

5. Esta información debería presentarse todos los años, en el contexto de los informes y las comunicaciones periódicas sobre las actividades pertinentes a los grupos de cuestiones del Programa 21 que han de examinarse en los futuros períodos de sesiones de la Comisión de acuerdo con su programa multianual de trabajo.

6. Se pide al Secretario General que siga incluyendo información pertinente recibida de los grupos principales en la documentación que se prepare para los futuros períodos de sesiones de la Comisión.

7. La Comisión destaca la necesidad de que los grupos principales, sus representantes y organizaciones, desempeñen una función activa y de fondo en la ejecución del Programa 21, incluida la celebración de seminarios, mesas redondas y reuniones de diversas partes interesadas sobre las cuestiones del examen temático anual que estudie la Comisión.

8. La Comisión insta a las organizaciones internacionales, en particular a las que tienen oficinas exteriores, a que dentro de sus mandatos respectivos y cumpliendo las leyes, las estrategias y las prioridades de desarrollo sostenible de los países interesados, mejoren la contribución de las organizaciones de los grupos principales al desarrollo sostenible y fomenten una participación más activa de los representantes de los grupos principales en sus actividades.

9. La Comisión alienta a todos los grupos principales, en particular a los procedentes del sector privado, a que creen asociaciones de varias partes interesadas y lleven a cabo proyectos concretos de asociación.

10. La Comisión recomienda que se aclare y se amplíe el acceso general de los grupos principales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a la labor de la Comisión durante el año, y, sin perjuicio del resultado del examen general de los arreglos para las consultas con las organizaciones no gubernamentales que ha de llevar a cabo el Consejo Económico y Social, recomienda que a) el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1994 incluya a las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Comisión por la decisión 1993/220 del Consejo en la Lista, según se prevé en la decisión 1993/215 del Consejo y b) el Consejo siga incluyendo en la Lista a las organizaciones no gubernamentales que estuvieron acreditadas ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y que confirmen su interés en estar acreditadas ante la Comisión.